



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00831
Asunto	No accede

Respecto a la solicitud de emplazamiento de la señora **María Cemida Parra de Giraldo**, no se accede a lo solicitado ya que mediante auto del 23 de junio de 2022 se ordenó oficiar a la EPS Suramericana S.A. para que informara los datos de ubicación de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c419481d9ad27389545b024774ec3ddc61194ab16b5ecfd10c443e20f9a55b**

Documento generado en 22/07/2022 12:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>